

EXPEDIENTE Nº: 4311983

FECHA: 22/01/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Centro (s) donde se imparte	NO PROCEDE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, la implantación del plan de estudios y la organización del programa se han desarrollado de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada y son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación. La secuencia docente es adecuada, y las guías docentes presentan un formato unitario, son adecuadas en sus contenidos, y las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se ajustan a las exigencias del título. Se ha respetado la oferta de plazas prevista, y el tamaño de los grupos es adecuado.

Sin embargo, se detectan algunos desajustes respecto a la memoria verificada en lo relativo a contenidos, resultados de aprendizaje o ausencia de sistemas de evaluación en algunas de las asignaturas, y discrepancias respecto a la memoria en la asignatura “Justicia Penal Internacional” en lo relativo a la ponderación del trabajo individual y examen en la calificación, si bien los alumnos están siempre informados de los criterios de evaluación.

El perfil de egreso está bien definido y mantiene su relevancia. Las características del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado (IUGM), cuyo equipo directivo se comparte con el Ministerio de Defensa, facilita el constante contacto del título con los organismos vinculados con el mundo de la defensa y las relaciones internacionales.

El título cuenta con mecanismos suficientes y eficaces de coordinación docente, tanto horizontal como vertical, como la Comisión de Coordinación del Máster (CCM). La planificación temporal es buena, y también lo es la distribución de la carga docente y la carga de trabajo de los estudiantes. Tras la reciente y profunda modificación del plan de estudios en 2014, no constan aún evidencias de la reflexión crítica del profesorado sobre sus asignaturas y su práctica docente.

El perfil de acceso es el adecuado, recogiendo la información sobre el perfil de ingreso y los criterios de admisión en la página web de la universidad. Sin embargo, los criterios que figuran en este soporte, aprobados por la CCM, no coinciden con los existentes en la memoria verificada (70% expediente académico, 20% experiencia profesional, 10% idiomas). En la página web se desglosan diversas puntuaciones en función de las titulaciones de acceso, la valoración del expediente sólo se aplica “a los que acceden mediante un título oficial universitario”, no se contempla la experiencia profesional, y el conocimiento de idiomas se reduce a 1 punto de 16 posibles, es decir, no alcanza el 10%.

Las normativas de permanencia académica y transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado adecuadamente.

El Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM) presenta un plan de mejoras en el que se compromete a la actualización de las guías docentes, recogiendo las recomendaciones formuladas en los informes de seguimiento de ANECA.

Igualmente, el IUGM se compromete a corregir los desajustes entre los sistemas de evaluación contemplados en las guías de algunas asignaturas y lo previsto en la memoria verificada.

Finalmente, se establece el compromiso de corregir los desajustes entre los criterios de admisión y su ponderación aplicados en la actualidad y lo previsto en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información del título es fácilmente accesible. El título dispone, en general, de la información necesaria para facilitar la orientación de los futuros estudiantes y agentes interesados en él, incluido el enlace con el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS) Pero faltan informaciones de interés y necesarias para la toma de decisiones de los futuros estudiantes como becas y ayudas (accesibles a través del Vicerrectorado de Estudiantes) y promoción del empleo.

El acceso de los estudiantes a la información sobre el plan de estudios y los recursos de aprendizaje previstos es adecuado y se produce en el momento oportuno.

El plan de mejoras presentado por el IUGM prevé publicar en la página web de la institución los datos sobre el número de alumnos en cada curso y sus titulaciones de procedencia.

El plan de mejoras presentado por el IUGM establece el compromiso de completar la información del título en su página web en lo concerniente a becas, ayudas y promoción del empleo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNED evidencia la implementación de un SGIC que garantiza la recogida y análisis de información y de resultados relevantes. Y, de forma coherente con el SGIC de la universidad, el IUGM evidencia sus objetivos de calidad en su página web, adjudicando su revisión a la Comisión de Calidad del Título (CCT).

Existe un sistema integral de cuestionarios y formularios utilizados para recabar la participación de los diferentes grupos de interés en la valoración, análisis y mejora del título.

Los procedimientos que facilitan el seguimiento y evaluación del título disponen de datos objetivos y verificables.

El título no evidencia información derivada de los análisis de la satisfacción de profesorado y estudiantes.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado del título disfruta de una elevada cualificación académica, tanto en el ámbito de la experiencia docente como de la actividad investigadora, habiéndose incrementado la plantilla respecto a la memoria verificada. El perfil curricular del personal académico se encuentra muy especializado, y se corresponde con la docencia que imparte.

El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus cometidos y

la atención a los alumnos. El 61,2% de la plantilla está compuesto por personal permanente, y la ratio estudiante/profesor el curso 2013-2014 era de 3,33.

Parte del profesorado se encuentra involucrado en tareas de actualización docente, y la universidad realiza actividades para su formación mediante planes de innovación y mejora docente. Igualmente, la UNED ha implementado el programa "Docentia", aunque no existen evidencia de su implementación en relación con el profesorado del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es adecuado y suficiente para las exigencias del título.

Los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes y a las actividades de formación programadas, sumando a las instalaciones de la UNED las del propio IUGM.

Tanto en la UNED como en el IUGM las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos audiovisuales son idóneos para la enseñanza a distancia, el desarrollo de las actividades formativas, y la adquisición de las competencias del título.

Los servicios de apoyo y de orientación académica se ajustan a las competencias y modalidad del título, y cuentan con varias figuras de apoyo, como coordinador del Máster, tutores del Máster, y Tutores de Apoyo en Red (TAR).

Los compromisos incluidos en la memoria verificada en relación con las infraestructuras y recursos materiales se han cumplido.

El plan de mejoras presentado por el IUGM prevé difundir el manual sobre el manejo de la plataforma Alf entre todos los alumnos y profesores.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En líneas generales, las actividades formativas y las metodologías docentes adoptadas facilitan la adquisición de las competencias previstas en la memoria verificada y son coherentes con los resultados de aprendizaje y con el perfil de egreso del Máster.

Los resultados de aprendizaje de los estudiantes son adecuados y el diseño de las materias, incluido el diseño del Trabajo Fin de Máster (TFM), es acorde con el nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En líneas generales, los resultados son coherentes con el entorno en el que se inserta el título y las previsiones establecidas en la memoria verificada.

La matriculación ha estado siempre por debajo de las 65 plazas ofertadas, oscilando entre las 44 del curso 2010-2011 y las 61 del curso 2011-2012, con 54 en 2012-2013 y 57 en 2013-2014. La tasa de graduación de los primeros cursos, el 43,18% en 2010-2011 y el 40,98% de 2011-2012, se encuentran por debajo del 64% previsto en la memoria verificada. La tasa de abandono, sin embargo, un 15,915 en 2010-2011 y 19,67% en 2011-2012, se encuentra por debajo de la establecida en la memoria (25%). La tasa de rendimiento ha decrecido del 75,63% en 2010-2011 al 63,21% en 2013-2014, pero está por encima de la media de la UNED para este tipo de estudios (59,2%). La tasa de eficiencia, 98,77% en 2013-2014, está por encima del 97% previsto en la memoria verificada.

La satisfacción de los agentes implicados es significativa. La de profesorado y egresados con el título eran del 81,8% y 77,86% respectivamente en el antiguo Máster “Retos de la paz”, y en el nuevo Máster “Paz, seguridad y defensa” es del 83% y 80% para los mismos estamentos.

La participación de ambos agentes en las encuestas, sin embargo, ascendió solamente al 15% y 20%, respectivamente.

De los informes de inserción laboral realizados por el Observatorio de Empleabilidad y Empleo-COIE y la Oficina de Calidad se deduce que la mayor parte de los estudiantes se encontraban ya realizando actividades profesionales, en su mayor parte vinculadas a las Administraciones Públicas, y especialmente al Ministerio de Defensa.

El Observatorio de Empleabilidad y Empleo-COIE va a proceder a realizar una encuesta específica sobre el seguimiento de la inserción laboral de los titulados, que tendrá lugar dos años después de la conclusión del programa, y que permitirá recoger indicadores más significativos sobre la incidencia del título en la inserción laboral o la promoción profesional de los egresados.

En el plan de mejoras presentado por el IUGM se establece el objetivo de incrementar la participación en los cuestionarios, tanto de los estudiantes como de los profesores, procurando que se rellenen durante las jornadas presenciales, así como convocar a una representación de los egresados para conocer si se han cumplido los objetivos del curso.

Igualmente, se adquiere el compromiso de difundir entre los profesores los datos estadísticos y los resultados de las encuestas que figuran en el portal estadístico.

Finalmente, se contempla implantar los mecanismos necesarios para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad, que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-La resolución de los desajustes entre los sistemas de evaluación aplicados en algunas asignaturas y lo previsto en la memoria, presentando, en su caso, la correspondiente solicitud de modificación para su estudio por parte de ANECA.

-El ajuste de los criterios de admisión, y su ponderación, a lo establecido en la memoria verificada, o la presentación de la correspondiente solicitud de modificación para su estudio por ANECA.

-La realización de acciones para completar la información del título en su página web en lo referente a becas, ayudas y promoción del empleo.

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación:

-Integrar las conclusiones obtenidas en las reuniones con los egresados dentro de la información del SGIC, con el objeto de poder abordar de manera estructurada las posibles acciones de mejora en el título.

El seguimiento del título, por parte de ANECA, tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 22/01/2016:



El Director de ANECA